INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROPCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MP-SI-SAMC-002-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA."

En el municipio de Patía departamento del Cauca el veintinueve (29) de abril de 2026, conforme lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y los plazos estipulados en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos y evaluación de aspectos de índole jurídica, técnica de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

Las propuestas presentadas en el proceso:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA DE SERIEDAD	PRESENTADA
1	LUZ STELLA ENRÍQUEZ RUALES Cc: 34.324.887	N/A	C 100114607 Seguros mundial	15/04/2026 2:31 PM
	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI C.c. 10543059	N/A	96-44-101203472 Seguros del estado	15/04/2026 3:01 PM

En ese orden de ideas se procede a evaluar los requisitos habilitantes (capacidad jurídica) de la señora LUZ STELLA ENRÍQUEZ RUALES identificada con Cedula de ciudadanía No. 34.324.887 expedida en Popayán Cauca de la siguiente forma:

CAPACIDAD JURIDICA.

Requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
Permiso de uso de suelos El proponente deberá presentar permiso de uso de suelos donde se evidencie que está autorizado para ejercer actividades relacionadas con mantenimiento de vehículos.	**CUMPLE**	
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. – 1	**CUMPLE**	
Fotocopia del documento de identidad persona natural	**CUMPLE**	
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones: aportando los certificados de afiliación respectivos y con el certificado de pago de la correspondiente planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso	**CUMPLE**	

Requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá presentar certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna	**CUMPLE**	
Certificado de matrícula mercantil de persona natural con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	**CUMPLE**	
Registro único de proponentes (RUP) Que se encuentre vigente y en firme a la fecha cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberán acreditar que se encuentra inscrito en el registro único de proponentes. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de ccondiciones definitivo. En caso que el proponente haya renovado la inscripción en el registro único de proponentes dentro del plazo máximo establecido para este, deberá anexar el certificado de radicación correspondiente expedido por la respectiva cámara de comercio y presentar el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, con el cual deberán acreditar la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, no podrán posteriormente a la fecha de cierre acreditar circunstancias o requisitos que no consten en el RUP presentado inicialmente al proceso. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.	**CUMPLE**	

Requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
Garantía de seriedad de la propuesta La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891.502.194-8 **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. **Vigencia:** TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada	**CUMPLE**	
Copia del registro único tributario RUT donde se evidencie actividad económica 4520 y/o 4530.	**CUMPLE**	
Certificación de antecedentes fiscales (Del Representante legal y de la persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes disciplinarios (Del Representante legal y de la persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes penales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Del Representante legal y de la persona jurídica)	**CUMPLE**	
Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – ***REDAM vigente***	**CUMPLE**	
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	

Requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
Condición Jurídica Adicional De Los Proponentes: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio (taller de mecánica), el cual debe estar debidamente registrado ante la cámara de comercio. Para acreditar esto el proponente deberá presentar certificación manifestando que cuenta con un establecimiento de comercio de su propiedad, donde además se especifique el lugar donde se encuentra ubicada; adicional a la anterior certificación deberá acreditar lo siguiente: Para acreditar establecimiento de comercio (taller de mecánica), deberá aportar el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha de cierre del proceso donde se evidencie actividad económica 4520 y/o 4530.		

Por lo tanto es hábil jurídicamente

De igual manera se procede a evaluar los requisitos habilitantes (capacidad jurídica) del señor JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI identificado con cedula e ciudadanía No. 10543059 expedida en Popayán Cauca de la siguiente forma:

CAPACIDAD JURIDICA.

Requisito	CUMPLE/ NO CUMPLE	Observaciones
Permiso de uso de suelos El proponente deberá presentar permiso de uso de suelos donde se evidencie que está autorizado para ejercer actividades relacionadas con mantenimiento de vehículos.	**CUMPLE**	
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. – 1	**CUMPLE**	
Fotocopia del documento de identidad persona natural	**CUMPLE**	
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones: aportando los certificados de afiliación respectivos y con el certificado de pago de la correspondiente planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta	**CUMPLE**	El proponente subsano en debida forma aportando la planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Requisito	CUMPLE/ NO CUMPLE	Observaciones
misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá presentar certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna	**CUMPLE**	
Certificado de matrícula mercantil de persona natural con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	**CUMPLE**	
E. Registro único de proponentes (RUP) Que se encuentre vigente y en firme a la fecha cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberán acreditar que se encuentra inscrito en el registro único de proponentes. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de ccondiciones definitivo. En caso que el proponente haya renovado la inscripción en el registro único de proponentes dentro del plazo máximo establecido para este, deberá anexar el certificado de radicación correspondiente expedido por la respectiva cámara de comercio y presentar el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, con el cual deberán acreditar la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, no podrán posteriormente a la fecha de cierre acreditar circunstancias o requisitos que no consten en el RUP presentado inicialmente al proceso. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.	**NO CUMPLE**	El proponente no subsano en debida forma, puesto que pese a que aporto el RUP, sin embargo dentro del RUP se encuentra consignada una nota en la cual la cámara de comercio deja constancia que la información contendía en el RUP se encuentra en trámite de renovación o actualización por lo tanto el proponente conforme al inciso segundo literal E del numeral 4.1 del pliego de condiciones del presente proceso contractual, debía aportar el certificado de radicación correspondiente expedido por la respectiva cámara de comercio, pero una vez se procede a la revisión de los documentos subsanados por el proponente no se encuentra este certificado. Cabe resaltar que la entidad dio a conocer al proponente esta circunstancia en el informe de evaluación inicial, manifestando que no aporto el certificado de radicación correspondiente expedido por la respectiva cámara de comercio. Ver Nota No. 1

Requisito	CUMPLE/ NO CUMPLE	Observaciones
Garantía de seriedad de la propuesta La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: • **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891.502.194-8 • **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. • **Vigencia:** TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada	**CUMPLE**	
Copia del registro único tributario RUT donde se evidencie actividad económica 4520 y/o 4530.	**CUMPLE**	
Certificación de antecedentes fiscales (Del Representante legal y de la persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes disciplinarios (Del Representante legal y de la persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes penales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Del Representante legal y de la persona jurídica)	**CUMPLE**	
Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – ***REDAM vigente***	**CUMPLE**	

Requisito	CUMPLE/ NO CUMPLE	Observaciones
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	
Condición Jurídica Adicional De Los Proponentes: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio (taller de mecánica), el cual debe estar debidamente registrado ante la cámara de comercio. Para acreditar esto el proponente deberá presentar certificación manifestando que cuenta con un establecimiento de comercio de su propiedad, donde además se especifique el lugar donde se encuentra ubicada; adicional a la anterior certificación deberá acreditar lo siguiente: Para acreditar establecimiento de comercio (taller de mecánica), deberá aportar el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha de cierre del proceso donde se evidencie actividad económica 4520 y/o 4530.	**CUMPLE**	

Nota No. 1: Bajo las circunstancias descritas, el proponente **NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA** puesto que el pliego de condiciones estableció de manera taxativa que en caso de renovación en trámite, el proponente debía anexar **dos elementos** indispensables: (1) El RUP vigente y en firme y (2) el **certificado de radicación** correspondiente. Al no aportar este último, se incumple una regla clara del pliego de condiciones, **impidiendo la verificación de que la renovación se hizo dentro de los plazos legales.**

Es importante mencionar que La nota de "trámite" genera incertidumbre: La nota en el RUP que indica que la información puede variar por la renovación/actualización en curso genera incertidumbre sobre la firmeza de los requisitos habilitantes, lo que hace necesario el certificado de radicación para confirmar qué fue exactamente lo que se renovó antes del cierre.

De acuerdo con la Ley 1882 de 2018, no se pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre. Si el proponente presenta un RUP en trámite y no el certificado de radicación, la entidad no tiene la certeza de qué información consta en el registro al momento del cierre.

En igual sentido La nota que aparece en el RUP indica que hay un trámite en curso que "puede afectar el contenido de la información". El certificado de radicación es precisamente el documento que permite a la entidad verificar qué se reportó y en qué fecha, garantizando que el proponente no está intentando acreditar circunstancias posteriores al cierre del proceso (lo cual está prohibido por ley y por el presente pliego de condiciones).

Incapacidad de verificar la firmeza: Aunque el RUP aportado diga estar "vigente", la existencia de una renovación o actualización en trámite pone en duda si la información que la entidad está viendo es la definitiva para evaluar los

requisitos habilitantes por lo tanto al faltar el certificado de radicación, la entidad no tiene el soporte necesario para validar la información bajo las reglas que se fijó en el pliego de condiciones.

Al no aportar dicho certificado de radicación, el proponente incumple con la carga de la prueba necesaria para desvirtuar la incertidumbre que genera la nota de trámite pendiente, impidiendo a la entidad verificar si la información aportada es la que se encontraba en firme al cierre del proceso.

El proponente, en su etapa de subsanación, se limitó a aportar un certificado RUP que incluye una advertencia explícita: **"EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACION O ACTUALIZACIÓN) LA CUAL SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN"**. Técnicamente, esta omisión impide al Comité Evaluador:

Validar la Oportunidad: No es posible confirmar si la renovación se radicó dentro del plazo legal para mantener los efectos del RUP.
Garantizar la Inalterabilidad: No se puede asegurar que los requisitos acreditados no corresponden a circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre, lo cual violaría el principio de transparencia e igualdad frente a los demás competidores.

En consecuencia Dado que el proponente no aportó el documento requerido de forma expresa en el pliego y necesario para validar la vigencia de su información, se dictamina que **NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**.

Por lo anteriormente expuesto el proponente **JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI** identificado con cedula e ciudadanía No. 10543059 expedida en Popayán Cauca, se encuentra inmerso dentro de la causal de rechazo establecida en el Literal E del numeral 14 del pliego de condiciones; *"Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante".*

RESULADO DE LA EVALUACION

Por lo anteriormente expuesto desde el componente jurídico se concluye que la proponente **LUZ STELLA ENRÍQUEZ RUALES** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.324.887 es hábil jurídicamente y se encuentra en primer orden de elegibilidad ver informe técnico.

Atentamente

DAIRON DANILO GOMEZ OJEDA
Asesor Jurídico Externo